



**Excmo. Ayuntamiento de
Las Navas del Marqués**

Texto Nº.: 302/2026

Fecha: 06/03/2026

Clave: AEM

Asunto: Anuncio consulta pública (exp. 421/2026)

Expte Nº 421/2026 Aprobación ordenanza de limpieza de terrenos y solares

ANUNCIO DE CONSULTA PÚBLICA PREVIA APROBACIÓN DE ORDENANZA REGULADORA DE LA LIMPIEZA DE TERRENOS Y SOLARES

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de ordenanza, se sustancia consulta pública a través del portal web del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués con el fin de recabar la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma.

La iniciativa normativa tiene por objeto la aprobación de la Ordenanza reguladora de la limpieza de terrenos y solares en suelo urbano, urbanizable y rústico del término municipal de Las Navas del Marqués.

A través de la presente consulta se recaba la opinión de los ciudadanos y organizaciones sobre los siguientes aspectos:

a) Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa

La existencia en el término municipal de solares, parcelas y terrenos vacantes de edificación que no se mantienen en adecuadas condiciones de limpieza y conservación puede generar problemas de:

salubridad pública,
seguridad,
acumulación de residuos,
proliferación de plagas,
y aumento del riesgo de incendios.

La aprobación de una ordenanza específica permitirá establecer con claridad las obligaciones de los propietarios de terrenos y dotar al Ayuntamiento de instrumentos jurídicos adecuados para garantizar su cumplimiento.

b) Necesidad y oportunidad de su aprobación

Se considera necesario disponer de una regulación municipal específica que permita:

reforzar el deber de conservación de los terrenos,
prevenir riesgos para la seguridad y la salud pública,
mejorar el estado de los solares y parcelas del municipio,
y facilitar la actuación municipal en caso de incumplimiento mediante órdenes de ejecución o ejecución subsidiaria.

c) Objetivos de la norma



**Excmo. Ayuntamiento de
Las Navas del Marques**

Los principales objetivos de la ordenanza son:

Regular las obligaciones de limpieza, desbroce y conservación de solares, parcelas y terrenos vacantes.

Prevenir riesgos de incendios, especialmente en épocas de peligro alto.

Garantizar condiciones adecuadas de salubridad y ornato público.

Establecer el régimen de inspección, ejecución subsidiaria y sancionador aplicable.

d) Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias

Se considera que la aprobación de una ordenanza municipal constituye el instrumento más adecuado para regular estas obligaciones, al permitir establecer un marco jurídico claro para los propietarios y para la actuación municipal.

PRESENTACIÓN DE APORTACIONES

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren podrán hacer llegar sus opiniones y aportaciones durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en la sede electrónica municipal.

En Las Navas del Marqués, a 6 de marzo de 2026.

Alcaldesa-Presidenta,

Fdo.: María del Mar Díaz Sastre.